

DECRETO N°

374 /

TEMUCO,

VISTOS:

27 ENE 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA		<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>		
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Contador Público -Auditor		
<b>Función :</b> Colaborar en el programa de Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones:		
A) Colaboración en la oficina de Protección de Derecho de la Infancia y adolescencia en todos los aspectos contables, necesidades administrativas, elaborar informes financieros contables de Proyecto de inversión POD.-		
B) Colaboración a la Comunidad a través de apoyo en la responsabilidad de supervisar la contabilidad de las líneas financiadas por el proyecto de inversión OPD.-		
C) Apoyo en la ejecución y gestión en el ámbito Comunitario.-		
<b>Monto Mensual:</b>	1 cuota de \$ 564.000 7 cuotas de \$ 530.000.- 1 cuota de \$ 35.333	<b>Monto Total:</b> \$ 4.309.333.-
<b>Periodo desde :</b>	02 de enero 2014	<b>Hasta:</b> 02 de Septiembre 2014
<b>Imputación :</b>	214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.309.333.- (Cuatro Millones Trescientos Nueve Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

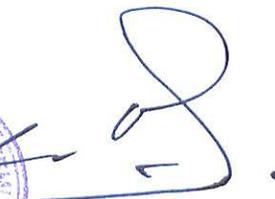
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos




**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



DIR. LEGAL  
JURÍDICO

214.05.11.001.001	P.P. I.A.
SALDO INICIAL	\$ 43.073.622
PREOBLIGACION	\$ 4.309.333
SALDO FINAL	\$ 38.764.289
OBW/pso	